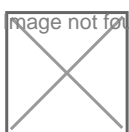


# *España decreta el cierre de discotecas, bares y conciertos, ante aumento de casos del nuevo coronavirus*

---



Madrid, 14 ago (RHC) El ministro español de Sanidad, Salvador Illa, anunció este viernes un nuevo paquete de medidas acordado con los gobiernos regionales para atajar el preocupante aumento de casos de coronavirus registrado en el país a lo largo de las últimas semanas.

El cierre de los locales de ocio nocturno y la prohibición de fumar en la vía pública cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad destacan entre las recientes decisiones.

En concreto, será obligatorio el cierre de discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo. Con respecto al consumo de tabaco y asimilados, se prohíbe fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos dos metros. Esta limitación es igualmente válida también para dispositivos de inhalación de tabaco, como pipas de agua, cachimbos o asimilados.

Aunque Illa admitió que “no hay un plazo establecido” para que las Comunidades Autónomas traspongan estas nuevas medidas a sus ordenamientos legales, el titular de Sanidad aseguró que lo harán “en la máxima brevedad posible”.

El titular subrayó la unanimidad con la que se han aceptado estas nuevas disposiciones y ha insistido en que desde su departamento se pide a las autoridades territoriales que pongan todos los medios a su disposición para hacer que se cumplan lo antes posible, ya que tienen carácter obligatorio “en todo el territorio nacional y no requieren ratificación jurídica”.

Los establecimientos de hostelería y restauración también tendrán que cumplir con la obligación garantizar distancias mínimas de 1,5 metros tanto en el servicio en barra como entre las mesas. Se establece también un máximo de 10 personas por mesa.

Además se impone una limitación horaria: el horario de cierre de los establecimientos será la 1:00 de la madrugada como máximo, y no se podrán admitir clientes a partir de las 00:00 horas.

Por su parte, las residencias geriátricas y centros sociosanitarios quedarán sujetos a la obligación de realizar pruebas PCR a todos los nuevos ingresos con carácter residencial, con 72 horas de antelación como máximo.

También se realizarán estos tests a los empleados que regresen de vacaciones y permisos, así como a los nuevos trabajadores que se incorporen.

En cuando a las visitas a estos centros, se limitarán a una única persona por residente y con una duración máxima de una hora al día, extremando en todo caso las medidas de prevención de contagios.

Existirán excepciones a la limitación temporal de las visitas en los casos en los que el residente se halle en el proceso del final de la vida. **(Fuente: [Cubadebate](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/231578-espana-decreta-el-cierre-de-discotecas-bares-y-conciertos-ante-aumento-de-casos-del-nuevo-coronavirus>



**Radio Habana Cuba**